

## INVITACIÓN A PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE N° CHL/IC/XXX/2021

Modalidad Contratista Individual (IC)

Proyecto N° 125469  
“Coordinación Interagencial”

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### I. Información general

<b>Título del cargo:</b>	<b>Contratación de una consultoría para el apoyo y seguimiento del proceso constituyente chileno – Pueblos indígenas</b>
<b>Lugar de trabajo:</b>	Las funciones específicas del cargo no requieren de jornada laboral completa o parcial ni la permanencia en las oficinas de ACNUDH. Sin embargo, el/la consultor/a deberá sostener reuniones con la contraparte técnica de ACNUDH periódicamente para revisar los avances de la consultoría. Estas se realizarán en algún lugar a convenir por las partes o por teleconferencia y deberán contar con una minuta de respaldo.
<b>Fecha de Inicio del Contrato:</b>	15 de agosto de 2021 (inicio a la firma del contrato)
<b>Duración del contrato:</b>	4 meses desde la fecha de la firma del contrato
<b>Documentación a enviar para la postulación electrónica:</b>	<p>i. <b>Carta confirmación de interés</b> y disponibilidad debidamente <b>firmada</b> (Anexo I) y <b>oferta financiera</b> (Anexo II), según formato adjunto. La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto. <b>La moneda de la propuesta será en pesos chilenos.</b></p> <p>ii. Currículum ingresado en <b>Formulario P11</b> adjunto (Anexo III). Se solicita completar el formulario, ingresando información para cada uno de los campos registrados, incluyendo <b>al menos 3 referencias</b> comprobables, con <b>correo electrónico</b> y número telefónico (Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada). El Formulario P11 debe estar <b>firmado</b>.</p> <p>iii. <b>Declaración Jurada Simple</b> (Anexo IV), completa y firmada según formato adjunto</p> <p>iv. <b>Formulario de vendor (Vendor Form)</b> completo y firmado (anexo V) adjuntando además copia de la cedula de identidad (por ambos lados) y una acreditación bancaria emitida por el banco del titular de la cuenta, que valide que la misma esta vigente.</p>

## II. Antecedentes

El 25 de octubre de 2020 se celebró en Chile un plebiscito nacional que dio la posibilidad de aprobar o rechazar la redacción de una Nueva Constitución. Como resultado, la opción de aprobar la redacción de una Nueva Constitución se impuso con un 78,27% de los votos válidamente escrutados.

Con ocasión del resultado del plebiscito constitucional de octubre de 2020, durante los días 15 y 16 de mayo de 2021 fueron realizadas las elecciones de Convencionales Constituyentes, mandatados a redactar una nueva Constitución para Chile, -cuya aprobación será consultada a la ciudadanía en un posterior plebiscito nacional-. Este proceso constitucional resulta ser inédito por varios factores, además de la histórica participación en el plebiscito de octubre de 2020, ha sido asegurada la participación de personas pertenecientes a pueblos indígenas, personas con discapacidad y composición del órgano constituyente con paridad de género.

En efecto, y en lo que a esta consultoría interesa, bajo la fórmula de escaños reservados para los pueblos indígenas, la Convención Constituyente cuenta con la integración de 17 representantes de los 10 pueblos indígenas reconocidos legalmente en Chile (7 pertenecientes al pueblo Mapuche, 2 del pueblo Aymara, 1 correspondiente al pueblo Rapa Nui, 1 del pueblo Atacameño o Likan Antay, 1 de pueblo Quechua, 1 del pueblo Colla, 1 del pueblo Chango, 1 del pueblo Diaguita, 1 del pueblo Kawashkar y 1 del pueblo Yámana o Yagán); quienes a nivel nacional tendrán la responsabilidad junto con los demás Convencionales Constituyentes de escribir la Nueva Constitución.

En este contexto, resulta fundamental abogar por el irrestricto cumplimiento a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de los Pueblos Indígenas adquiridas de conformidad con los instrumentos internacionales ratificados y vigentes en el país, y apoyar el fortalecimiento su participación.

En este orden de ideas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ACNUDH y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, han establecido una alianza estratégica destinada a realizar actividades conjuntas a lo largo del proceso constituyente, dentro del marco de la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, donde destaca, la creación de la página web [www.pueblosindigenasyconstitucion.cl](http://www.pueblosindigenasyconstitucion.cl).

Por tanto, teniendo presente la relevancia histórica del proceso constituyente chileno, la necesidad de promover y proteger los Derechos Humanos y fortalecer la participación de los pueblos indígenas en dicho proceso, y dando cumplimiento a la planificación anual de OACNUDH según la cual se dará prioridad al proceso constitucional, se requiere la contratación de servicios de apoyo y seguimiento para asistir las labores de la Oficina Regional de ACNUDH en el marco de la alianza establecida con PNUD..

## III. Objetivos

- Apoyar a la Oficina Regional de ACNUDH en el seguimiento al proceso constituyente chileno durante el año 2021 en lo que respecta a la integración de las normas y estándares internacionales de derechos humanos de los Pueblos Indígenas.
- Elaborar documentos para el debate público e insumos en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas para el trabajo de la Convención Constitucional durante el año 2021.
- Colaborar en el diseño y organización de actividades de promoción de derechos humanos de los pueblos indígenas para el cumplimiento del mandato de ACNUDH y PNUD durante el proceso constituyente.



- Contribuir al ejercicio de los derechos de participación política de los pueblos indígenas conforme a los estándares internacionales en la materia.
- Identificar barreras/brechas en la participación de los pueblos indígenas en el desarrollo del proceso constituyente.
- Acercar la información y contenidos relevantes en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas tanto a los miembros constituyentes, como organizaciones, comunidades y líderes indígenas que participen del proceso.

#### **IV. Productos Requeridos**

1. Seguimiento diario y reporte semanal del proceso constituyente en lo que respecta a los derechos humanos de los Pueblos Indígenas.
2. Elaboración semanal de minutas temáticas en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas.
3. Levantamiento de minutas de reuniones, actas y elaboración de propuestas para el cumplimiento del mandato del ACNUDH durante el proceso constituyente.
4. Diseño y organización de actividades de promoción de derechos humanos de los pueblos indígenas para el cumplimiento del mandato del ACNUDH durante el proceso constituyente.
5. Coordinación de material gráfico y gestión con diseñador(a).

#### **V. Metodología y arreglos de ejecución**

**La consultoría tendrá una duración de 4 meses.**

El/la profesional contratado/a deberá tratar toda la información relacionada con el desarrollo de su trabajo en forma confidencial, no pudiendo comunicarla a otros sin la autorización escrita del Representante Regional del ACNUDH.

El/la profesional contratado/a estará en contacto con la Asesora Nacional de Derechos Humanos para Chile, con el Representante Adjunto del ACNUDH y con quien estos designen.

La prestación del servicio considera la ejecución de, al menos, las siguientes actividades por parte del/la consultor/a:

- Elaborar los informes correspondientes a los productos solicitados.
- Mantener permanente contacto con la Contraparte Técnica.

La Contraparte Técnica estará conformada por la Asesora Nacional en Derechos Humanos para Chile, por el Representante Adjunto ACNUDH y tendrá la responsabilidad de:

- Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo en la forma y plazos acordados.
- Mantener reuniones periódicas con el/a consultor/a.
- Analizar y aprobar los informes, formulando las observaciones y recomendaciones que se estimen convenientes.
- Autorizar los pagos.

El contenido de los productos será utilizado libremente por el ACNUDH.

Los productos realizados podrían tener carácter público y ser publicados por el ACNUDH.

## VI. Productos y resultados esperados

Los productos mínimos esperados del presente contrato son los siguientes, y se entregarán según las necesidades de la contraparte:

- Actas, minutas y elaboración de propuestas para el cumplimiento del mandato del ACNUDH durante el proceso constituyente, según lo haga necesario el desarrollo del proceso.
- Planificación y ejecución de actividades de promoción en materias de derechos humanos de los pueblos indígenas, previo acuerdo con la Contraparte Técnica.

## VII. Perfil del/la Consultor/a

Se requiere contratar a un/a consultor/a que posea especialidad en los siguientes ámbitos:

1. Licenciado/a en área de ciencias Jurídicas, Sociales y Humanas
2. Deseable post grado o diplomado en derechos humanos, derechos indígenas u otros afines
3. Experiencia laboral en derecho internacional de los derechos humanos
4. Experiencia laboral en terreno con pueblos indígenas en Chile relacionada a la promoción o protección de sus derechos.
5. Idioma español fluido hablado y escrito. Fluidez en el idioma inglés hablado y escrito es deseable.

## VIII. Condiciones generales

- El/la profesional será seleccionado por los mecanismos que establece el PNUD para este tipo de contratos.
- El/la profesional contratado/a deberá tratar toda la información relacionada con el desarrollo de su trabajo en forma confidencial, no pudiendo comunicarla a otros sin la autorización escrita del Representante Regional de ACNUDH.
- El contrato es en modalidad Individual Contract. Para mayores detalles ver Anexo V Contrato para Servicios de Contratista Individual y Anexo VI Condiciones Generales del Contrato IC.

## IX. Lugar de trabajo y programa de reuniones

Las funciones específicas del cargo no requieren asistencia a las instalaciones de la Oficina Regional del ACNUDH en Santiago. Sin embargo, se espera que el/la consultor/a cumpla con los productos acordados, en el plazo estipulado. En el caso de presentarse algún tipo de retraso, que no sea de responsabilidad del consultor, dichos productos podrán ser revisados en forma conjunta con la Contraparte Técnica.

## X. Beneficios

Aquellos establecidos en el tipo de contrato definido por el PNUD.

## XI. Criterios de evaluación

El proceso de evaluación consta de dos etapas:

- Una primera centrada en la revisión de antecedentes curriculares (contenidos en el modelo de CV Formulario P11 adjunto que recibe un puntaje técnico (PT) máximo posible de 100 puntos.
- Una segunda etapa a la que accederán sólo aquellos/as candidatos/as que alcanzaron **70 puntos** del puntaje técnico máximo y que consiste en la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes. El puntaje económico (PE) se calculará usando la siguiente fórmula:

$$PE_i = 100 \times [OE_m / OE_i]$$

Donde, PE<sub>i</sub> - Puntaje Económico del consultor *i*  
 OE<sub>m</sub> - Menor oferta económica  
 OE<sub>i</sub> - Oferta económica del consultor *i*

Finalmente, se ponderarán los puntajes técnico y económico, donde el puntaje técnico tendrá un peso relativo del 70% y el puntaje económico un peso relativo del 30%. Por lo tanto, el puntaje final (PF) se obtendrá de la siguiente forma:

$$PF_i = 0.7 \times PT_i + 0.3 \times PE_i$$

Donde, PF<sub>i</sub> - Puntaje Final del consultor *i*  
 PT<sub>i</sub> - Puntaje Técnico del consultor *i*  
 PE<sub>i</sub> - Puntaje Económico del consultor *i*

**Se adjudicará la consultoría al oferente con el mayor puntaje final.**

La evaluación de los antecedentes se hará conforme a la tabla de puntaje que se encuentra a continuación:

Criterios	Indicadores	Puntuación Máxima
Formación Profesional (puntajes se suman)	Post grado o diplomado en derechos humanos, derechos indígenas u otro afin: <b>10 puntos</b>	30
	Título profesional en el área de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanas: <b>20 puntos</b>	
	Título profesional en otra área o sin estudios profesionales: <b>0 puntos</b>	
Experiencia específica	Experiencia laboral en derecho internacional de los derechos humanos Con más de 3 años de experiencia: <b>30 puntos</b> Con más de 1 y menos de 3 años de experiencia: <b>20 puntos</b> Con menos de 1 año de experiencia: <b>10 puntos</b> Sin experiencia: <b>0 puntos</b>	30
	Experiencia laboral en terreno con pueblos indígenas de Chile relativa a la promoción y protección de los derechos humanos: Con más de 3 años de experiencia: <b>30 puntos</b>	30

Criterios	Indicadores	Puntuación Máxima
	Con más de 1 y menos de 3 años de experiencia: <b>20 puntos</b> Con menos de 1 año de experiencia: <b>10 puntos</b> Sin experiencia: <b>0 puntos</b>	
	Evaluación del idioma inglés Nivel de inglés alto (entiende y habla fluidamente): <b>10 puntos</b> Nivel de inglés medio (entiende y habla con dificultad): <b>5 puntos</b> Nivel de inglés bajo (no entiende ni habla): <b>0 puntos</b>	10
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## XII. Plazos, informes y Calendario de Pagos

Se considera un plazo máximo de nueve meses para completar la consultoría. Los productos deberán ser reportados a través de Informes (productos entregables). A continuación, se indican los Informes, su contenido y fecha de entrega. Junto con la entrega, el Consultor deberá efectuar una presentación de este a la Contraparte Técnica.

El pago de la consultoría, por tratarse de servicios de asistencia y apoyo, se realizarán cada tres meses y dentro de los primeros 10 días del mes correspondiente, previa autorización de la contraparte técnica. A continuación, se indica el porcentaje de pago asociado a cada producto mensual esperado.

Informe (Producto entregable)	Contenido	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
<b>Producto 1:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mapeo de posicionamientos en materia de derechos de los pueblos indígenas al interior de la Convención Constitucional y levantamiento de acciones de sociedad civil</li> <li>Propuesta de talleres de fortalecimiento de capacidades en materia de derechos humanos de pueblos indígenas según necesidades identificadas.</li> </ul>	10 de septiembre 2021	<b>20%</b>
<b>Producto 2:</b>	Informe de talleres de fortalecimiento de capacidades en materia de derechos humanos de pueblos indígenas realizados.	8 de octubre 2021	<b>50%</b>
<b>Producto 3:</b>	Informe final de seguimiento a las discusiones de la Convención Constitucional relativas a pueblos indígenas y reporte de las acciones implementadas desde el ACNUDH	5 de diciembre de 2021	<b>30%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

La entrega de los Informes será en forma digital mediante correo electrónico para revisión de la Contraparte Técnica.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Será requisito para el pago, la aprobación de cada Informe por la Contraparte Técnica, quien dispondrá de 5 días para revisión y formulación de observaciones. Posteriormente a este plazo el consultor contará con 5 días hábiles para realizar las modificaciones y/o correcciones que le hayan sido solicitadas.

En caso de persistir las observaciones, se repetirá el procedimiento de revisión antes señalado.

**Sólo una vez que la contraparte establezca que los respectivos productos cumplen con los estándares de calidad solicitados, se procederá a la aprobación de estos y aprobación de los pagos correspondientes.**

Nombre: Jan Jarab

Cargo: Representante Regional para América del Sur, ACNUDH

Firma: